

**Nota: Si desea realizar el trámite digitalmente, por favor enviar su solicitud a la dirección: [acto.recepcion@sinac.go.cr](mailto:acto.recepcion@sinac.go.cr)**

## **TRÁMITE DE CERTIFICACIONES DE PLANOS CATASTRADOS**

Para la Certificación de planos catastrados, se utiliza la información consignada en el Plano Catastrado y se establece la ubicación del terreno descrito en ese plano catastrado, con respecto a Terrenos del Estado (Áreas Silvestres Protegidas o Fincas inscritas a nombre del Estado) y por lo anterior NO requieren de inspección de campo (salvo ocasiones de duda razonable).

En el caso de las certificaciones de planos catastrados solicitadas por el Inder que implican la Clasificación de Tierras (determinación de sí el terreno descrito en el plano catastrado contiene áreas que clasifican como Patrimonio Natural del Estado), según la Ley N° 7575 Ley Forestal, art 15, estas solicitudes deben ser tramitadas por parte del Inder.

Dependiendo de la cantidad de solicitudes en fila y salvo casos muy excepcionales, este trámite tiene una duración promedio de 15 días hábiles.

## **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE PLANOS CATASTRADOS**

1. Solicitud escrita del interesado que mínimo contenga: Nombre completo; número de cédula; tipo de certificación (¿para qué se solicita?); número de teléfono; dirección electrónica; fecha y firma (puede ser firmada digitalmente).
2. Copia certificada del plano catastrado, preferiblemente del Registro Nacional (las certificaciones de planos catastrados que otorga el correo y el sistema bancario, en muchos casos no son legibles); o aportar original de plano catastrado junto con una fotocopia, para confrontación (se devuelve el original en el acto).
3. Un entero de timbres (se pagan en el Banco de Costa Rica), compuesto de un timbre fiscal de ₡20,00 colones y un timbre de archivo de ₡5,00 colones por cada plano catastrado diferente. Este documento puede ser escaneado en caso del trámite digital.

## **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE PLANOS CATASTRADOS DEL INDER**

1. Oficio de solicitud de la Institución que contenga por mínimo: Nombre completo del funcionario; número de cédula; cargo que desempeña; tipo de certificación (¿para

qué se solicita?); número de teléfono; dirección electrónica; fecha y firma (puede ser firmada digitalmente).

2. Copia certificada o fotocopia LEGIBLE y ENTERA del plano catastrado de interés.
3. Fotocopia de la Certificación de Uso Conforme de Suelo del terreno descrito en el plano catastrado en cuestión (solo las páginas propiamente de la certificación –los datos de campo y fotos no son necesarias-).

## **TRÁMITE DE VISADO DE PLANOS DE AGRIMENSURA**

El visado de planos es un servicio que se tramita para los terrenos en planos de agrimensura (antes levantamientos perimetrales) que requieren de la inscripción en el Registro Nacional, es decir, es para planos que se van a catastrar. Por consiguiente, cuando se presenta un plano con número de catastro NO es para trámite de visado puesto que el plano ya se encuentra catastrado.

Por su naturaleza, necesariamente se requiere de una comprobación de campo que constate que existe coincidencia con lo establecido en el papel versus lo que se encuentra en el campo (inspección de campo).

El Resello es el otorgamiento del visado por parte del MINAE para los planos de agrimensura que por alguna razón no llegaron a catastrarse y son presentados de nuevo en una solicitud de visado.

## **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS DE AGRIMENSURA**

1. Solicitud escrita del interesado donde se constate: Nombre completo; número de cédula; tipo de visado (nuevo o resello); número de teléfono; dirección electrónica; fecha y firma (puede ser firmada digitalmente).
2. Original de la Minuta de Presentación ante el Catastro del Registro Nacional.
3. Un original en tamaño real del Plano de Agrimensura firmado de puño y letra o digitalmente por el profesional responsable.
4. Una declaración jurada si el visado es para catastrar un Plano de Agrimensura para información posesoria (esta declaración jurada se hace ante notario público y la idea es determinar el historial del terreno en el plano de agrimensura).

## **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RESELLO DE PLANOS DE AGRIMENSURA**

1. Solicitud escrita del interesado donde se constate: Nombre completo; número de cédula; tipo de visado (nuevo o resello); número de teléfono; dirección electrónica; fecha y firma (puede ser firmada digitalmente).
2. Original de la Minuta de Presentación ante el Catastro del Registro Nacional.
3. Un original en tamaño real del Plano de Agrimensura de trámite, firmado de puño y letra o digitalmente por el profesional responsable.
4. La nota original del Área de Conservación Tortuguero, con el número de visado anteriormente otorgado.